



**INFORME COMPLEMENTARIO AL EMITIDO CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2022
SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Con fecha 12 de abril de 2022 se emitió informe por parte de esta Dirección General en relación con el Proyecto de Decreto por el que se modifica la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se recibe documentación complementaria que concretamente consta de:

- Borrador del Decreto del Gobierno de Aragón por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Memoria Complementaria Justificativa del Proyecto de Decreto por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Departamento de Hacienda y Administración Pública, suscrita por el Secretario General Técnico el 20 de diciembre de 2022.
- Memoria Complementaria Económica del Proyecto de Decreto por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Departamento de Hacienda y Administración Pública, emitida por el Secretario General Técnico, el 20 de diciembre de 2022.

Se da por reproducido el contenido que figura en el informe de esta Dirección General de fecha 12 de abril de 2022, añadiendo lo siguiente:

-. OBJETO

Se propone una modificación del proyecto de Decreto informado con fecha 12 de abril de 2022, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, que afecta a la Intervención General.

Concretamente, se desdobra el Servicio de Control Financiero de Fondos Europeos, en dos nuevos servicios:

- Servicio de Control Financiero de Fondos Estructurales: en el que se llevará a cabo el control financiero de FSE, FEDER, FEMP y MRR.
- Servicio de Control Financiero de Fondos Agrícolas: en el que se realizarán los controles necesarios para emitir opinión sobre la Cuenta FEAGA/FEADER, así como los



controles a beneficiarios en cumplimiento de la obligación establecida en el Capítulo V del Reglamento (UE) 1306/2013.

- . COSTE ASOCIADO

En la memoria económica complementaria suscrita por el Secretario General Técnico del Departamento proponente, se cuantifica el incremento de gasto de la modificación de la estructura orgánica en 76.620,43 €.

RPT ACTUAL	GRUPO	NIVEL	COSTE	
J. SERV. CONTROL FINANCIERO FOND. EUROPEOS	A1	28	71.451,03	
RPT PROPUESTA	GRUPO	NIVEL	COSTE	DIFERENCIA
J. SERV. CONTROL FINANCIERO FOND. EUROPEOS	A1	30	76.256,73	4.805,70
J. SERV. CONTROL FINANCIERO FOND. ESTRUCTURALES	A1	30	71.814,73	71.814,73
	COSTE			76.620,43

Este importe corresponde a la modificación y creación, de los siguientes puestos:

- Se amortiza el puesto Jefe/a de Servicio de Control Financiero de Fondos Europeos, A1-28-B.
- Se crea el puesto Jefe/a de Servicio de Control Financiero de Fondos Europeos, A1- 30-B.
- Se crea el puesto Jefe/a de Servicio de Control Financiero de Fondos Estructurales, A1-30-B.

Tratándose de una necesidad de creación de puestos de carácter transversal, la financiación se realizará con la amortización del puesto con nº RPT 19086 y con cargo a créditos consignados en la Sección 30 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Las valoraciones a efectos de este informe se consideran estimativas hasta que se produzca la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en donde, de ser creados, se valorarán con la aprobación y características que les asigne la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.



- CONCLUSIÓN

La aprobación de la modificación propuesta tiene un incremento de gasto estimado por el Departamento proponente en 76.620,43 € euros siendo la fuente de financiación, la amortización del puesto con nº RPT 19086 y créditos consignados en la Sección 30 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Así la modificación que se solicita tiene impacto desde el punto de vista presupuestario, y supone un potencial incremento de gasto en el Capítulo I (Gastos de Personal) para el ejercicio 2023, existiendo crédito para su financiación.

Lo que se informa desde el punto de vista exclusivamente presupuestario.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS,
FINANCIACIÓN Y TESORERÍA
Andrés Leal Marcos

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA